



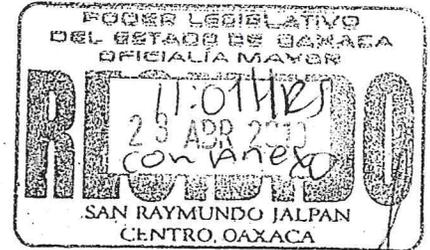
Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

Dip. Horacio Antonio Mendoza.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de abril de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.



DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS AL HOSPITAL GENERAL "DR. AURELIO VALDIVIESO", ESPECIALMENTE A LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere el presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA





San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de abril de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

**DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS AL HOSPITAL GENERAL “DR. AURELIO VALDIVIESO”, ESPECIALMENTE A LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere el presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El actual Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso, nace en el siglo XVII, funcionando inicialmente en el antiguo Convento de Belén, en donde permaneció hasta 1865, para posteriormente ser trasladado al Ex-Convento de San Francisco operando ahí por un siglo, y no fue sino hasta el año 1941 cuando recibió el nombre de “HOSPITAL DR. AURELIO VALDIVIESO”.

Este nuevo Hospital fue inaugurado el día 5 de mayo de 1965, arquitectónicamente tenía cuatro niveles con capacidad para 104 camas para hospitalización, Servicio de Urgencias, Consulta Externa, Laboratorios, Gabinete de Rx, Área de Gobierno y Servicios Generales, así funcionó por diez años cumpliendo cada vez mejor con sus objetivos de servicios a la comunidad y de docencia, formando a nuevas



**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

generaciones de profesionales. Los terrenos del hospital general, lo que era jardín y huerta, fue puesta en operación el 16 de junio de 1975; por razones presupuestales y de coordinación quedó integrado como parte del Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso.

Esta área tenía una capacidad de 72 camas censables, construido en dos niveles, alojando en el primer piso los Servicios de Escolares, Lactantes y Prematuros; en la planta baja: los Servicios de Urgencias, Consulta Externa, Quirófanos y C.E.Y.E; laboratorio clínico, gabinete de “rayos x” y área de gobierno; en el sótano estaban ubicados los servicios de dietética, enseñanza, residencia de médicos, anatomía patológica, lavandería y servicios generales. Es importante mencionar, que este hospital funcionó con servicios independientes, aun cuando se manejaba por un solo cuerpo directivo, considerándose como el hospital pediátrico y aparte el hospital de adultos, cada uno tenía su archivo clínico, área de rayos x, quirófanos, consulta externa, etc.

En 1976, ante la demanda de atención médica del área de obstetricia y con la finalidad de brindar mayor accesibilidad a las pacientes, se llevó a cabo la adecuación de un edificio con 20 camas censables, funcionando en forma alterna al servicio de gineco-obstetricia del hospital, el cual llevó por nombre Maternidad “Dr. Canseco Landero” ubicado físicamente cerca del centro de la ciudad y aproximadamente a 20 minutos de distancia de este hospital; sin embargo, en 1986 por insuficiencia de recursos, se cierra esta maternidad, incorporando 14 de las 20 camas al área física del Hospital General “Dr. Aurelio Valdivieso”, alcanzado este último, una capacidad de 190 camas censables. Y en 1992, dando cumplimiento a lo establecido por los Modelos de Atención a la Salud para Población Abierta (MASPA), se reducen las camas a 180 camas censables.

Actualmente, el Hospital General “Dr. Aurelio Valdivieso”, también conocido como Hospital civil, tiene como prioridad brindar atención médica de calidad, trato digno y apego a la mejor evidencia de la práctica clínica, para la satisfacción del usuario y del prestador; para ello, promueve la investigación biomédica, la capacitación, la acreditación y la certificación; atiende a usuarios sin seguridad social referidos de la red de unidades de primer nivel de atención de los servicios de salud de Oaxaca y del IMSS oportunidades con padecimientos de mediana y alta complejidad, y a usuarios que se presenten de manera espontánea con alguna urgencia médica o quirúrgica calificada y que corresponda a su cartera de servicios.

Sin embargo, en los últimos años, este nosocomio ha sufrido los embates de una mala administración gubernamental, saqueo de sus recursos financieros por parte de diversos funcionarios y líderes sindicales, que mantienen a esta noble institución al borde del colapso.

Sólo en el año 2015, el Hospital general “Doctor Aurelio Valdivieso” atendió cuatro mil 336 partos eutócicos (normales), 63 distócicos (con complicaciones) y tres mil 38 cesáreas.

En el año 2016, la unidad hospitalaria atendió el año pasado 42 mil 388 casos de urgencia médica, y las tres primeras causas de ingreso y hospitalización, son: Traumatismo craneoencefálico, fracturas expuestas y embarazos complicados.



Si bien la falta de insumos, material y medicamentos que arrastra el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso es un grave problema que se ha presentado en los últimos años, resulta más notoria en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), donde el personal lo ha evidenciado por escrito a través de diversos oficios al encargado de la dirección, Ernesto Garzón Sánchez. Diversos medio de comunicación han dado cuenta de esta grave situación, evidenciándose por los médicos la falta de diversos insumos tales como juegos de mangos de laringoscopio estándar con hojas miller tamaño 00,0,1; catéteres de inserción percutánea, necesarios para la infusión de medicamentos compatibles únicamente por vía central a recién nacidos portadores de patologías de amplia complejidad o una línea venosa central para el manejo y administración de alimentación parental.

Entre la lista de medicamentos que no se han adquirido están el meropenem de 1 gramo; vancomicina de 500 miligramos; ampicilina o dicloxacilina o teofilina elixir y surfactante, además de equipos de hemotec con volumen medido o carro rojo. En el 2017 ingresaron a la UCIN 154 infantes, de los cuales fallecieron 24, principalmente por choque séptico o sepsis neonatal.

Por eso, es necesario tomar medidas para dar solución a esta problemática, por lo que me permito promover el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS AL HOSPITAL GENERAL "DR. AURELIO VALDIVIESO", ESPECIALMENTE A LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES.**

### TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Román Jalpan, Oaxaca a 23 de abril de 2018.



**ACENTAMENTE  
"SUERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
E RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA